



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 14 DE OCTUBRE 2013.-

DECRETO N° 3.267

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Memorandum N° 16 de fecha 14.10.2013, enviado por el Sr. José Miguel Astorga Herrera Encargado de la Unidad de Informática, al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a reunión con el Sr. Carlos Reyes Saldías Coordinador Municipal Consejo para la Transparencia, que se desarrollará el día **martes 15 de octubre 2013**, que tiene por objetivo establecer un convenio de colaboración, a partir de las 10:00 horas, en dependencias del Consejo para la Transparencia, ubicado en Morandé N° 360, piso 7, ciudad de Santiago.

N°	Funcionario	Grado	Unidad Desempeño
1	ASTORGA HERRERA JOSE MIGUEL	11°	INFORMATICA
2	BERRIOS PACHECO MARIA VICTORIA	14°	TRANSPARENCIA
3	JOPIA GARCIA JORGE LUIS	13°	INFORMATICA
4	MEDINA GALLARDO ROSANA	15°	TRANSPARENCIA ACTIVA

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal (1)
- Interesado (1)
- Recursos Humanos (1)
- Unidad de Control (1)
- Hoja de Vida (1)
- Archivo.- (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

